Iniciativa Sinaloa reprueba decisión del Congreso de Sinaloa al no aprobar dictamen de Iniciativa en materia de combate a la corrupción

Posicionamiento

Culiacán, Sinaloa a 27 de noviembre de 2023.

A partir de que en diciembre del año pasado, en el marco del Día Internacional contra el Combate a la Corrupción, Iniciativa Sinaloa presentó ante el Congreso de del Estado de Sinaloa una iniciativa de adición a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, con el objetivo de transparentar y establecer plazos concretos para la resolución de investigaciones por posibles actos de corrupción y transparentar, y que de conformidad con el proceso legislativo respectivo, el pasado jueves 23 de noviembre, el Congreso nos notificó su rechazo a ésta, compartimos el siguiente **posicionamiento**:

- **Que la decisión tomada por la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana[1] demuestra la falta de compromiso en el combate a la corrupción por parte de esta legislatura.** Advertimos que el Congreso resolvió sólo una de las dos peticiones que presentamos en la iniciativa ante el Congreso, ya que en la ficha técnica que nos hicieron llegar no se menciona nada sobre la propuesta de informar al denunciante del estatus de su denuncia cada 90 días naturales. Lo que nos lleva a concluir que el Congreso no quiso y evitó el análisis a dos grandes temas que hubieran sido de beneficio social: 1) el fortalecimiento en el combate a la impunidad, y 2) la transparencia y rendición de cuentas.
- **Que el trabajo legislativo fue realizado a medias y fue insuficiente.** Consideramos que el Congreso, al contar con un instituto de investigaciones parlamentarias, debió hacer un análisis al interior de dicho instituto para determinar cuánto ha sido el tiempo más largo y el más corto de una investigación, y con base a eso comenzar con una serie de reformas estructurales en este sentido.
- **No se priorizó esquemas de participación ciudadana y ejercicios de Parlamento Abierto.** El Congreso tuvo una oportunidad de revisar a fondo el tema, de realizar paneles de discusión, de escuchar a las diferentes

[1] *Comisión integrada por Dip. Cecilia Covarrubias González, Presidenta; Dip. Adolfo Beltrán Corrales, Secretario; Dip. Marco César Almaral Rodríguez, Vocal; Dip. Gene René Bojórquez Ruiz, Vocal y Dip. Marco Antonio Zazueta Zazueta, Vocal.*

autoridades investigadoras, a la sociedad y especialistas y de determinar la importancia de legislar y reformar en esta materia bajo un esquema de **parlamento abierto,** sin embargo optó por evitar estos mecanismos que contribuyen al fortalecimiento del proceso legislativo.

Este 09 de diciembre se conmemora el día del combate internacional contra la corrupción. De 2017 a la fecha, Iniciativa Sinaloa **ha presentado seis denuncias por faltas administrativas graves o hechos asociados a corrupción en Sinaloa** ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) por posibles irregularidades en las adjudicacion directa de contratos de los Servicios de Salud de Sinaloa; por la posible contratación de empresas fantasma por parte del Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos; por el uso irregular de Preecasin al subcontratar y fraccionar la obra y recientemente por las omisiones por parte del Ejecutivo en transparentar información relacionada a la obra pública en Compranet Sinaloa. Actualmente y a más de cuatro años de haberse presentado, todas estas denuncias se encuentran en etapa de investigación, esto a pesar de que en abril de 2022 el Juzgado Cuarto de Distrito ordenó a la STRC rendir un informe justificado, en donde la autoridad negó las omisiones e informó de diversas acciones y líneas de investigación, derivadas de la denuncia administrativa interpuesta por Iniciativa Sinaloa por el caso de Preesforzados Concretos y Agregados de Sinaloa (Precasin) el 27 de febrero de 2020.

- **Que a pesar de que el Congreso nos informó la inviabilidad de la misma por los principios de tutela efectiva, debida diligencia, seguridad y certeza jurídica, éste carece de fundamento de cómo estos se aplicarían al caso concreto**.

Ellos dicen que ‘se opone a la naturaleza de la etapa de investigación, la cual supone que las autoridades competentes deban ser responsables de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación, la integridad de los datos y documentos, lo cual se vería comprometido al reducir los términos fatales para la entrega del resultado de la etapa investigación por parte de la autoridad competente’, sin embargo nosotros no estamos cerrados a escuchar propuestas de parte del Congreso y de otros especialistas para reajustar los 545 días que señalamos en la iniciativa como una primera posibilidad de plazo de una investigación. Tal vez haya personas que se sientan cómodas sabiendo que en su país las investigaciones duran 15 años o más.

En el mismo sentido, ellos hacen referencia a que ‘la Suprema Corte de Justicia de la Nación en una sola sentencia, aclaró que dichos momentos que interrumpen la prescripción cumplen con el principio de tutela judicial efectiva, toda vez que en conjunto forman parte del diseño del procedimiento de investigación que previó el legislador, con la finalidad de permitir que la autoridad se allegue de toda la información necesaria para poder determinar la existencia de responsabilidades administrativas, bueno, como una organización que litiga ante tribunales podemos

decir que conociendo las facultades que tienen las autoridades investigadoras no contraviene', pues bien, como dicen, es el mismo legislador el que puede modificar ese diseño del procedimiento de investigación, que es justamente lo que no quiso hacer el Congreso de Sinaloa.

Además, el Congreso nos informa que 'el artículo 90 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, dispone que las autoridades competentes serán responsables de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación, la integralidad de los datos y documentos, así como el resguardo del expediente en su conjunto' , con lo cual estamos de acuerdo, y tenemos conocimiento que lo que propusimos en esta reforma no contraviene lo dispuesto en este artículo, sino que vendría a reforzar el trabajo y la eficiencia y productividad al interior de las autoridades investigadoras, y en este artículo en particular, de que se le informe al denunciante el estatus de la investigación que derivó de su denuncia, protegiendo los datos personales, algo que es completamente viable y sobre todo oportuno.

Lo que se buscaba con esta iniciativa era que las autoridades investigadoras le dieran a la sociedad certidumbre jurídica respecto a los casos de posible corrupción y no que dejaran en el limbo una investigación.

Actuando con base al principio pro-persona, lo ideal sería que la autoridad investigadora al recibir alguna denuncia, realice un análisis cuidadoso de cuáles y en qué medida se están afectando derechos humanos por la ejecución del supuesto acto de corrupción denunciado. Es decir, debemos de dejar de ver a la corrupción como un fenómeno ajeno que no lacera a nadie en particular, cuando no es así. Los casos de corrupción dejan a niños sin medicinas, le arranca la vida a personas por no dar un debido seguimiento de inspección a algún espectacular, a alguna obra, a alguna carretera, hace que recursos se destinen a elefantes blancos mientras personas de escasos recursos se ven obligados a buscar ingresos económicos de maneras ilícitas, y sobre todo, hace que los ciudadanos dejen de creer cada vez más en las instituciones del país y de Sinaloa. Y la historia es muy clara cuando sucede esto.

Sin una reforma en este sentido, seguiremos estancados en el combate a la corrupción, de eso no tengan duda.

Exhortamos al Congreso de Sinaloa, así como a la Cámara de Diputados y de Diputadas a tomar en serio este tema, a realizar los foros y consultas necesarias de expertos locales, nacionales e internacionales para dictaminar y legislar para fortalecer nuestro sistema de combate a la corrupción. Porque si algo nos dice el actual sistema de combate a la corrupción es que no está funcionando.

Tuvo esta legislatura local la oportunidad de marcar un precedente y de haber pasado a la historia como mujeres y hombres que sumaron esfuerzos para atacar a la corrupción y debilitar al gran cáncer de México: la impunidad. Por ello

lamentamos la decisión tomada por esta legislatura, especialmente la de las y los diputados que integran la Comisión de transparencia, pues refleja un combate simulado a la corrupción.

Cronología:

- **09 de diciembre de 2022.-** En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, Iniciativa Sinaloa AC presentó ante el Congreso del Estado iniciativa de adición a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, con el objetivo de establecer plazos concretos para la resolución de investigaciones por posibles actos de corrupción.
- **23 de mayo de 2023.** En sesión ordinaria del Congreso del Estado, dan primera lectura a la propuesta de Iniciativa Sinaloa que busca reformar la Ley de Responsabilidades Administrativas; dispensan la segunda lectura y la turnan a la comisión de Transparencia
- **23 de noviembre de 2023.** La Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Sinaloa aprobó por unanimidad el dictamen que no aprueba iniciativa de adiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Este 09 de diciembre se conmemora el día del combate internacional contra la corrupción. Hasta el momento, Iniciativa Sinaloa ha presentado seis denuncias por faltas administrativas graves o hechos asociados a corrupción en Sinaloa y 37 en estados de la frontera norte, pero hasta la fecha solo una de ellas ha concluido con una sentencia.